



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO (Código 017) Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: Educación Física

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

A.1.

1. **CONTENIDO:** Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico de un **análisis biomecánico y funcional** de un determinado gesto deportivo.
2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
Se valorará:
 - Los fundamentos teóricos del gesto técnico.
 - La cinemática de determinados puntos notables del sistema mecánico inherente al gesto técnico.
 - La realización de las diferentes gráficas y las dinámicas del gesto técnico.
 - Los movimientos articulares y la actividad muscular.
 - Criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.
3. **MATERIAL PERMITIDO:** regla, bolígrafo negro o azul y transportador de ángulos.
4. **MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO):** no se requiere ningún tipo de material técnico.

A.2.

1. **CONTENIDO:** Resolución y justificación por escrito de un **supuesto práctico relacionado con el temario específico de la especialidad de Educación Física y con los contenidos de los diferentes niveles y etapas educativas** objeto de este procedimiento selectivo.
2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
Se valorará:
 - Fundamentación teórica del supuesto práctico.
 - Contextualización adecuada de la propuesta.
 - Desarrollo y justificación de las partes y el contenido de la propuesta de forma correcta, adecuada y precisa al supuesto.



Comunidad de Madrid

- Rigor en resolución del supuesto práctico planteado.
 - Coherencia y viabilidad en la propuesta expuesta.
 - Originalidad e innovación en la propuesta.
 - Relación con los elementos del currículo.
 - Claridad y adecuación en la resolución de los epígrafes planteados.
 - Criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.
3. MATERIAL PERMITIDO: no se permite ningún tipo de material.
 4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO): no se requiere ningún tipo de material técnico

A.3.

1. CONTENIDO: **Realización práctica de dos habilidades específicas** habituales en el deporte escolar propuestas por la Comisión de Selección del procedimiento selectivo, a elegir de entre cuatro.
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
 - Resolver las situaciones motrices individuales, aplicando los fundamentos técnicos de las actividades físico-deportivas propuestas con eficacia y precisión.
3. MATERIAL PERMITIDO: Los Tribunales aportarán el material necesario para la realización de las pruebas.
4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO). Los aspirantes deberán ir correctamente equipados, con ropa deportiva, para la realización de las habilidades específicas habituales en el deporte escolar.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN
 - Conocimiento científico del tema.
 - Profundización, originalidad e innovación científica en el desarrollo del tema.
 - Estructuración del tema.
 - Desarrollo completo, equilibrado de las distintas partes del tema.
 - Capacidad de síntesis y precisión en los apartados desarrollados.
 - Relación con los elementos curriculares y transversales
 - Presentación legible.
 - Criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro
6. ESTRUCTURA DEL TEMA:
 - Índice.
 - Introducción.
 - Desarrollo del tema por partes.
 - Aplicación didáctica.
 - Conclusión.
 - Bibliografía.
7. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN:
 - La expresión correcta a nivel gramatical.
 - La presentación, orden y redacción del tema.
 - La existencia de un índice.
 - La aportación de referencias bibliográficas que enriquezcan el contenido.



Comunidad de Madrid

- Se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica, síntesis y registro.
8. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA:
- Fundamentación teórica y científica.
 - Aportación del tema en la mejora de la actividad física en el ámbito escolar, de la convivencia y de la integración del alumnado.
 - Relación con el marco normativo básica y autonómico.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o de los ciclos Formativos de Formación Profesional.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- El cumplimiento de los requisitos formales establecidos en la convocatoria.
- Entregar la programación didáctica en la fecha y hora que determine cada Tribunal, de no ser así decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.
- La programación se podrá entregar por medio de un representante, siempre que el aspirante haya otorgado legalmente la representación.
- La programación será referida al currículo del área, materia o módulo relacionado con la especialidad de Educación Física.
- Se valorará la contextualización al currículo vigente en la Comunidad de Madrid, indicando la normativa básica y autonómica que lo desarrolla.
- Se deberá incluir la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En la programación de Educación Secundaria y Bachillerato al menos se deberá especificar:

- Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Así mismo deberá especificar la metodología, los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de la TIC, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente

En la programación de Formación Profesional se deberá especificar:

- La contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales, personales, y sociales del título; las unidades de competencia con las que se relaciona; los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, estableciendo los mínimos exigibles para su superación; los contenidos básicos; las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso de las tecnologías de la información y comunicación las. También deberán recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las actividades de

Comunidad de Madrid

recuperación y la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Se debe incluir la evaluación de la práctica docente.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario de la especialidad.
- En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación.
- En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad de Educación Física.
- Si en la **Parte A** (presentación de una Programación Didáctica), el aspirante hubiera obtenido una calificación fuera de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Educación Física.
- Se deberán concretar al menos, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, las actividades de enseñanza aprendizaje, los recursos didácticos, procedimientos de evaluación, los instrumentos y criterios de calificación.
- Para la unidad didáctica de Formación profesional podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Se valorará:

- La inclusión de un guion que no exceda de un folio por una cara, que deberá entregarse al tribunal cuando termine la exposición oral.
- La exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza del léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.
- La aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.
- El desarrollo completo de la unidad didáctica.
- La concreción y claridad en las contestaciones aportadas en el debate con el Tribunal.

2. MATERIAL PERMITIDO:



Comunidad de Madrid

- El aspirante podrá utilizar el material auxiliar, que el mismo aporte y que considere oportuno, no permitiendo ningún tipo de comunicación con el exterior por medio de ordenadores, teléfonos, etc... La preparación de este material estará incluido en el tiempo total de la exposición.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	